



Mi Universidad

Ensayo

Nombre del Alumno: Kimberly Hernández De La Torre.

Nombre del tema: Tramites de servicios en las instituciones.

Parcial: I ro

Nombre de la Materia: Submodulo I

Nombre del profesor: Andrés Morales.

Nombre de la Licenciatura: Tec. Administración de recursos humanos.

Cuatrimestre: 5to

Introducción:

Empezando con el tema de los aspectos legales en toda empresa existen siempre una serie de asuntos de carácter legal por atender para que todo esté en orden y operar libremente, para esto es necesario contar con los profesionales del Derecho que ofrezcan la mejor asesoría, y se encarguen de los trámites necesarios para estar al día se sabe que la compañía se constituye para satisfacer necesidades de un mercado mediante la venta de productos o servicios los aspectos legales de la empresa son todos los trámites, procesos y documentos de orden legal necesarios para operar en el mercado sin impedimentos, en las empresas pequeñas se suele pagar este servicio por honorarios profesionales, mientras que en las grandes se dispone un departamento de asuntos jurídicos.

Bueno creo que me fui a más allá que en solo en una empresa, a lo que me refiero es que cada empresa pide aspectos legales tales como la edad, el motivo por que quiere trabajar, embarazo, nombres de las empresas que trabajo anteriormente entre otras preguntas algo sencillas pero importantes para la empresa

La Ley Federal del Trabajo de 1970 es la máxima ley de derecho laboral en México y solo está por encima de ella la Constitución Política, en la cual se consagró el derecho al trabajo en su artículo 123 "toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley". Hay demasiados artículos sobre ello y cada artículo es importante para que tengamos un trabajo digno.

La previsión para el retiro consiste en que las personas se anticipen a las necesidades futuras para ir construyendo en el presente la estabilidad económica que gozarán durante su vejez el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) es lo que ahora llamamos Afore, los patrones por ley están obligados a efectuar aportaciones a una cuenta de ahorro en favor de sus trabajadores, estas contribuciones son parte de las acertadamente denominadas "prestaciones de ley"; tales aportaciones efectuadas por todos los patrones según su tiempo se dividen en: Fondo de Ahorro, SAR y Afore no se confunda, entre el Fondo de Ahorro, SAR y Afore, la diferencia es simple, ya que es el periodo de creación y vigencia el que les ha otorgado su denominación; el Fondo de Ahorro se forma de las aportaciones que hicieron los patrones de 1972 a 1992, (este Fondo de Ahorro se encuentra constituido ante el INFONAVIT), SAR o Sistema de Ahorro para el Retiro fue creado a partir de 1992 y tuvo su vigencia hasta 1997, y por último, la Afore que es de reciente creación, comprende aquellas aportaciones que han hecho los patrones a partir de 1997 a la fecha, en su caso, y tomando en cuenta su edad, sin saber la duración de su vida laboral, sus aportaciones debieron formar parte del Fondo de Ahorro, SAR y la Afore

El IMSS, es la Institución con mayor presencia en la atención a la salud y en la protección social de los mexicanos desde su fundación en 1943, para ello, combina la investigación y la práctica médica, con la administración de los recursos para el retiro de sus asegurados, para brindar tranquilidad y estabilidad a los trabajadores y sus familias, ante cualquiera de los riesgos especificados en la Ley del Seguro Social

Hoy en día, más de la mitad de la población mexicana, tiene algo que ver con el Instituto, hasta ahora, la más grande en su género en América Latina; los movimientos afiliatorios del trabajador son aquellos que debes reportar ante el IMSS y el Infonavit para conocer el cálculo de tus obligaciones patronales (altas, bajas, reingresos y modificaciones salariales de tus trabajadores).

Desarrollo:

De acuerdo al artículo 12 de la Ley del Seguro Social, que establece quienes son sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio, así mismo los artículos 20 y 21 de la Ley de Federal del Trabajo, a los cuales hace referencia, que cuando se trate de una relación laboral ubicada en los supuestos de estos últimos artículos, serán sujetos de aseguramiento, lo que significa que los patrones o las personas que tengan trabajadores tendrán la obligación de proporcionarles seguridad social

Aquí mencionare los documentos que se necesitan:

Patrón

- Número Patronal de Identificación Electrónica.
- Certificado Digital.
- Firma Electrónica Avanzada (FIEL, o E. Firma).

Trabajador

- numero de seguridad social del trabajador o los trabajadores
- Número de Seguridad Social (NSS), dígito verificador del NSS
- Unidad de Medicina Familiar (UMF)
- salario diario integrado
- tipo de salario, tipo de jornada y fecha de movimiento
- sus datos generales

Ahora hablare sobre las nominas, generalmente las incidencias de nómina están relacionadas con la asistencia, pago de incentivos adicionales o descuentos, impactando en el pago de la remuneración que obtendrá el colaborador, contemplando retardos, faltas, incapacidad, vacaciones, días económicos, etc. Es importante llevar este registro de la manera más clara y certera posible ya que de ello depende el correcto cálculo del pago de la nómina y/o de impuestos y porque en caso de algún error o incluso litigio, es probable que el trabajador acuda a solicitar una aclaración, siendo necesario mostrarle el registro como prueba pero además porque llevar un registro de incidencias permite a las empresas identificar por qué suceden, desarrollar algún tipo de estrategia y evitar que continúen

También tienen sus ventajas las cuales son:

- Eficientar el trabajo del área encargada de la nómina.
- Calcular correctamente los impuestos.

- Pagar de manera correcta la nómina.
- Tranquilidad al enfrentar revisiones fiscales.
- Evitar sanciones y pagos complementarios de impuestos.
- Evidenciar la información, en caso de inconformidades o litigios laborales.

Llevar un control de incidencias correcto, organizado y actualizado es sumamente importante para las empresas, porque de ello depende mantener una relación sana tanto desde el punto de vista de los colaboradores, como fiscal para identificar una incidencia y realizar el reporte se requiere conocer los parámetros a considerar, para ello es fundamental llevar un registro de cada uno de los colaboradores, en el que se considere su jornada laboral, horario, pausas autorizadas, etc. versus a lo que cumplió en determinado periodo

Existen dos tipos de incidencias entre las que se debe identificar al realizar los reportes:

- Previsos: Aquellos que debes tener considerados, como las vacaciones, incapacidad por maternidad o alguna condición médica. También descuentos consecutivos o bonos que forman parte del salario mensual.
- Imprevistos: Aquellos que no puedes prever, pues aparecen de forma repentina u ocasional, como faltas injustificadas, retardos o incapacidad por accidente.

Conclusion:

Ya para finalizar estos temas por ultimo hablare sobre los derechos de preferencia, antigüedad y ascenso como lo indica la ley federal de trabajo, es el derecho que tienen los trabajadores de postularse a puestos cuando exista la vacante, o se cree una nuevo puesto dentro, pero esto no implica que le patrón tenga la obligación de otorgarla, solo porque el trabajador con más antigüedad la solicita el trabajador debe pasar por los procedimientos de selección de la empresa lo que indica la ley es que si existiera una vacante de un puesto, tiene por obligación tener que tomar en consideración primero, a los trabajadores internos, sobre otros que aún no forman parte de la empresa (contrataciones nuevas) o los que tienen poco tiempo en ella como la ley lo manifiesta es el derecho que tienen todos los trabajadores de una empresa para ser considerados para un puesto mejor, sobre otros compañeros que no cuenten con la mismas aptitudes y antigüedad.

Eso seria todo de mi parte. 😊